

CORPORACION DEL SEGURO DE DEPOSITOS, FONDO DE LIQUIDEZ Y FONDO DE SEGUROS PRIVADOS COSEDE

BOLETIN DE PRENSA Guayaquil, 26 de enero de 2015

La COSEDE, **Corporación del Seguro de Depósitos, Fondo de Liquidez y Fondo de Seguros Privados**, es una entidad pública creada por el Gobierno de la Revolución Ciudadana, cuya misión fundamental, es proteger a los depositantes de aquellas instituciones financieras que por alguna circunstancia quiebren, cubriendo el valor de los depósitos hasta por el monto máximo que fija la ley.

Ante la liquidación de la **Cooperativa de Ahorro y Crédito Prosperar Ltda. En Liquidación**, la **COSEDE** informa lo siguiente:

Gracias a la Disposición Transitoria Décimo Cuarta del Código Orgánico Monetario y Financiero, misma que entró en vigencia el 12 de septiembre de 2014, los depositantes de dicha Cooperativa, reciben el beneficio del Seguro de Depósitos.

Este seguro, administrado por la COSEDE, cubre los depósitos de ahorro y a plazo fijo que la ciudadanía tenía en dicha cooperativa, hasta por un monto máximo de \$1.000 por depositante.

Aquellos depositantes que tuvieren más de \$1.000, en depósitos de ahorro o a plazo, recibirán \$1.000 por concepto de su seguro, y la diferencia deberán reclamarla dentro del proceso de liquidación de la Cooperativa.

Los depositantes podrán cobrar el seguro de depósitos a partir del **miércoles 28 de enero de 2015**, acercándose a cualquier ventanilla de la **Cooperativa de Ahorro y Crédito “Construcción, Comercio y Producción” Ltda.**, en su sucursal ubicada en la ciudad de **Loja**, así como también en las agencias de dicha cooperativa a nivel nacional, en horario de 08H30 a 17H30 de lunes a viernes.

Indicamos a la ciudadanía que el cobro del Seguro de Depósitos no requiere de otro trámite que el presentarse en cualquier ventanilla de la institución pagadora el día asignado en el cronograma de pagos, con los siguientes requisitos:

PERSONAS NATURALES:



COSEDE

Corporación del Seguro de Depósitos
Fondos de Liquidez y
Fondo de Reservas Previsión



Original y dos copias a color de la cédula de identidad o ciudadanía; o del pasaporte (vigente)

PERSONAS JURÍDICAS:

- Dos copias certificadas del nombramiento vigente del representante legal, debidamente inscrito en el Registro Mercantil.
- Dos copias certificadas del Registro Único de Contribuyentes (RUC) de la empresa, compañía, sociedad, etcétera.
- Original y dos copias a color de la cédula de ciudadanía o de identidad del representante legal de la misma. De tratarse de representantes legales extranjeros deberá adjuntarse original y dos copias a color de la página de emisión del pasaporte vigente.

CRONOGRAMA DE PAGOS DEL SEGURO DE DEPOSITOS		
Último dígito de cédula (Personas naturales)	FECHAS DE COBRO	
	Primera convocatoria	Segunda convocatoria
1 y 2	28 de enero	4de febrero
3 y 4	29 de enero	5de febrero
5 y 6	30 de enero	6de febrero
7 y 8	2de febrero	9 de febrero
9 y 0 Además pasaportes y Personas Jurídicas	3 de febrero	10 de febrero

Para mayor información puede visitar www.cosede.gob.ec, escribirnos a servicioalcliente@cosede.gob.ec, o llamarnos al 04-3711915 en Guayaquil o al 02-2986502/03/04/05/06/07/10 en Quito.

